

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° : 3593 /

PARRAL, 13 Jul 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 515 de fecha 09.04.1996.

DECRETO:

1.- **CONCEDESE**, Feriado Legal, correspondiente al año 2012 a don(a) **TOMAS VIDELA PORCILE**, Psicotécnico, por los días que se señala:

N° DIAS	DESDE	HASTA
12	17.07.2012.	01.08.2012.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

JSS/ARC/yaf.
DISTRIBUCION: Archivo, Personal.



JAQUELINE SILVA SALDIAS
JEFE DE PERSONAL

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

VIDELA PORCILE TOMAS RICARDO
Apellido Paterno Apellido Materno Nombres

2483498-D MEDICO PSICOTECNICO
R.U.T. Grado

Tránsito _____
Dirección Unidad

Al señor alcalde de la comuna de Parral, solicito Feriado Legal correspondiente al año 2012, de acuerdo con lo señalado en la Ley N° 18.883 de 1989, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Días hábiles solicitados Doce días

A contar desde el: 17 de julio hasta el 1º de agosto

Días pendientes 12


[Signature]
Vº Bº Jefe Directo

[Signature]
Firma Funcionario

Parral, 11 julio 2012